



ACUERDO No.00123-2021

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 009-2018 de fecha 27 de enero del 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO:

CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA a la Ciudadana: ANGIE LIZ GÓMEZ RAUDALES, del 03 de abril de 2021 hasta el 02 de abril de 2022, en el Cargo de: SECRETARIA III, con la siguiente Estructura Presupuestaria: INSTITUCIÓN 280; SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, GERENCIA ADMINISTRATIVA, GERENCIA CENTRAL, PROGRAMA 16, SUB PROGRAMA 00, ACT/OBRA 002; VERSION 00002, GRUPO 02, NIVEL 05, PUESTO

No.0009020; SUELDO MENSUAL L. 20,000.00.

SEGUNDO:

Hacer las transcripciones de Ley

COMUNIQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de mayo de 2021

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO SECRETARIO DE ESTADO COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO